

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

18 MAYO 2018

Callao:.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - G.A.M.A.
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resolución de Alcaldía N° 452 -2018-MPC-AL

Callao, 18 MAYO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 332-2018-MPC/GGA, de fecha 16 de marzo del 2018, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la deuda pendiente de pago que debe ser reconocida con documento resolutivo como crédito devengado; y,

Considerando:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 98-2017 de fecha 14 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 332-2018-MPC/GGA de fecha 16 de marzo del 2018, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2017, que corresponde a la Factura Electrónica F001-0004209 por S/. 322,361.89, a nombre de PETRAMAS S.A.C.;

Que, con Memorando N° 243-2018-MPC/GGPPR de fecha 20 de febrero del 2018, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización comunica que existen los recursos presupuestales que posibilitan atender los compromisos de años anteriores por el monto solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

Resuelve:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 322,361.89 (Trescientos veintidós mil trescientos sesenta y uno con 89/100 Soles), que corresponde a la Factura Electrónica F001-0004209, a favor de **PETRAMAS S.A.C.**

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAELA URBINA RIVERA
ALCALDE